



Municipalidad Distrital de **HUANCÁN**

Unidos Por El Cambio!

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 054-2024-MDH/CM

Huancán, 22 de julio del 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.

VISTO:

El Acta de Ordinaria de Concejo Municipal N° 013-2024-MDH, de fecha 17 de julio del 2024, donde se trató el Informe N° 067-2024-GM-MDH/YIRL, de fecha 01 de julio de 2024, presentado por la Gerencia Municipal, el Informe N° 469-2024-GDESyT/RAQ, de fecha 10 de abril de 2024, remitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Turismo, el Informe N° 134-2024-UDEyT-GDESyT/BTH de fecha 09 de abril del 2024, presentado por la Unidad de Desarrollo Económico y Turismo y el Informe N° 024-2024-MDH-OGPP/AP de fecha 07 de julio del 2024, suscrito por la Analista de Planeamiento, respecto a la aprobación del **PLAN DE TRABAJO "CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE FORMALIZACIÓN PARA LOS NEGOCIOS INFORMALES EN EL DISTRITO DE HUANCÁN"**.. Con la Dispensa de la Lectura y Aprobación del Acta.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, conforme al Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Informe N° 134-2024-UDEyT-GDESyT/BTH de fecha 09 de abril del 2024, la Jefa de la Unidad de Desarrollo Económico y Turismo, solicita aprobación del **PLAN DE TRABAJO "CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE FORMALIZACIÓN PARA LOS NEGOCIOS INFORMALES EN EL DISTRITO DE HUANCÁN"**, con un presupuesto de S/. 6,370.00 (Seis mil trescientos setenta con 00/100 soles), el cual permite al emprendedor formalizar su negocio de Nivel de Riesgo BAJO, MEDIO, ALTO, ALTO Y MUY ALTO (con ITSE previa) a un costo accesible que es el 50% de descuento todo el mes de mayo, junio, julio, agosto, septiembre del año 2024.

Que mediante Informe N° 469-2024-GDESyT/RAQ, de fecha 10 de abril de 2024, la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Turismo, solicita se eleve a Sesión de Concejo Municipal para que se apruebe el PLAN DE TRABAJO denominado **"CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE FORMALIZACIÓN PARA LOS NEGOCIOS INFORMALES EN EL DISTRITO DE HUANCÁN"**, adjuntando para tal fin adjunta el Informe N° 298-2024-MDH/OGPP, de fecha 19 de junio del 2024, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remitiendo la Opinión Técnica con Informe N° 024-2024-MDH-OGPP/AP de fecha 07 de julio del 2024, suscrito por la Analista de Planeamiento, OPINANDO favorablemente para su aprobación por el Concejo Municipal.

Que, con Informe N° 067-2024-GM-MDH/YIRL, de fecha 01 de julio de 2024, la Gerencia Municipal eleva los actuados precitados al Concejo Municipal para su evaluación y de ser el caso su aprobación.

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, refiere que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que en Sesión Ordinaria N° 013-2024-MDH/CM, de fecha 17 de julio del 2024, el **CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACORDÓ** aprobar el **PLAN DE TRABAJO "CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE FORMALIZACIÓN PARA LOS NEGOCIOS INFORMALES EN EL DISTRITO DE**

FRANKLIN
ROSALES CONDOR
ALCALDE
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026



Municipalidad Distrital de

HUANCÁN

Unidos Por El Cambio!

HUANCÁN", con un presupuesto para su ejecución hasta de S/. 6,370.00 (Seis mil trescientos setenta con 00/100 soles).

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 9º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR en todos sus extremos el **PLAN DE TRABAJO "CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE FORMALIZACIÓN PARA LOS NEGOCIOS INFORMALES EN EL DISTRITO DE HUANCÁN"**, con un presupuesto para su ejecución hasta de S/. 6,370.00 (Seis mil trescientos setenta con 00/100 soles), el mismo que forma parte del presente Acuerdo de Concejo. Esto por las consideraciones arriba expuestas.

ARTICULO SEGUNDO .- ENCARGAR al implementación del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal a través de la Gerencia de Desarrollo Social, Económico y Turismo y a Unidad de Desarrollo Económico y Turismo.

ARTICULO TERCERO .- REMITIR copia del presente Acuerdo de Concejo a las unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCÁN
HUANCAYO

ING. FRANKLIN ROSALES CONDOR
ALCALDE



**FRANKLIN
ROSALES CONDOR**
ALCALDE
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026